

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 15 DE MARZO DE 2019.

En Villa del Río, a 15 de marzo de dos mil diecinueve. Siendo las nueve horas y quince minutos, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Ginés Delgado Cerrillo y D. Antonio Carabaño Agudo.

No asisten ni D^a Estrella Criado Hombrado, ni D^a M^a José Jurado Pescuezo por razones de agenda.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor de Fondos, a efectos de asesoramiento.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante celebrada el día 14 de marzo de 2019, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación. Se acredita por el Sr. Alcalde-Presidente que asistieron todos los Concejales convocados salvo D^a Estrella Criado Hombrado por encontrarse ausente de la localidad.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (11/03/2019).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.



2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Vistas las distintas solicitudes presentadas para la instalación de atracciones durante la Semana Santa y que son las que a continuación se detallan:

-Francisco Javier Pérez Curiel: globo hinchable (6x5), pista de coches (32x13), multijuegos infantil (8x5) y pesca de patos (2x1).

Se autorizan las instalaciones, pero solo entre el 12 y el 24 de abril estrictamente.

-Carlos Moral Marchante: dos puestos de venta de juguetes y globos (2'50x1). Se autorizan las instalaciones entre el 12 y el 24 de abril.

-Jorge Stankovic Ruiz: colchoneta barredora (4x5). Se autoriza la instalación entre el 12 y el 24 de abril. Se le comunica que en la romería no se admiten actuaciones y respecto las Veladas, deberá solicitarlo si está interesado, más cerca de la fecha de celebración.

3º.-DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

410F 4BC1 B570 A790 BAC3



(410)F4BC1B570A790BAC3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 15/3/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 15/3/2019